



TITULO DECIMO CUARTO

DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

SECCION I

DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Artículo 14.10. La persona titular del Departamento de Educación, adscrito a la Coordinación de Apoyo a la Educación, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los programas y actividades educativas presenciales, virtuales y a distancia definidos por la Coordinación de Apoyo a la Educación, asegurando su correcta implementación operativa;
- II. Coordinar la logística, inscripción, seguimiento y evaluación de cursos de alfabetización digital, computación e inclusión educativa para distintos sectores de la población;
- III. Colaborar en la recopilación, sistematización y análisis de diagnósticos educativos comunitarios que sirvan de base para el diseño de políticas y programas;
- IV. Apoyar en la operación y monitoreo de los programas de alfabetización y educación básica desarrollados en colaboración con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)
- V. Detectar y reportar casos de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema escolar, y asistir en su canalización a instancias correspondientes;
- VI. Desarrollar y aplicar estrategias pedagógicas y materiales didácticos para el conocimiento de la historia local, identidad municipal y valores cívicos;
- VII. Brindar apoyo operativo en la implementación de convenios educativos firmados por la Coordinación, asegurando su seguimiento y cumplimiento;
- VIII. Registrar, monitorear y reportar necesidades de conservación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de inmuebles escolares;
- IX. Gestionar y controlar el uso, resguardo y distribución de materiales e insumos educativos requeridos para las actividades del Departamento;
- X. Integrar, mantener actualizado y validar el padrón de planteles educativos del municipio, en coordinación con instancias estatales y federales;





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- XI.** Participar en ferias, jornadas y campañas educativas municipales, promoviendo la oferta educativa disponible en Cuautitlán;
- XII.** Elaborar reportes técnicos, narrativos y estadísticos periódicos sobre el desarrollo de actividades educativas bajo su responsabilidad;
- XIII.** Recopilar y mantener actualizados los indicadores y metas de los programas ejecutados, alineados al PbRM, y entregarlos a la persona titular de la Coordinación;
- XIV.** Implementar mecanismos de evaluación y mejora continua para las actividades operativas del Departamento;
- XV.** Coordinar y supervisar al personal operativo del Departamento, asignando funciones específicas y promoviendo su capacitación continua;
- XVI.** Proponer acciones de mejora en los procesos educativos operativos y administrativos del Área, en línea con las prioridades de la Dirección;
- XVII.** Gestionar el uso de espacios municipales para actividades educativas comunitarias, asegurando su disponibilidad y correcto aprovechamiento;
- XVIII.** Fortalecer la articulación con otras áreas municipales, especialmente Salud, Cultura, Deporte y el Sistema, para generar programas educativos integrales;
- XIX.** Promover la inclusión educativa de personas con discapacidad, migrantes, indígenas u otros grupos en situación de vulnerabilidad, con acciones afirmativas; y,
- XX.** Cumplir cabalmente con las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables, así como con las instrucciones de la persona titular de la Coordinación y la persona titular de la Dirección.

© Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com

☎ 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx     Gobierno de Cuautitlán

Gobierno Humanista

